



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

**ACTA
-28 Mayo 2015-**

En la ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiocho de Mayo del dos mil quince, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada del estudio del nuevo informe de valoración de los criterios objetivos "Sobre C", en cuanto a la garantía ofertada por los licitadores, en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro y sustitución de las luminarias instaladas actualmente por otras con tecnología led y trabajos necesarios para el soterramiento de las líneas de alumbrado público en el Barrio de San Antón de Cuenca (Plan Urban), integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Enrique Hernández Valero, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D^a. Pilar Aguilar Almansa, Secretaria General del Pleno.
- . D^a. María José Torres Herrera, Interventora General.
- . D. Salvador Barambio Heras, Concejal del Grupo Socialista.
- . D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal del Grupo Popular.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.

Secretaria: D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio Eléctrico Municipal, según el cual se otorgan las siguientes puntuaciones:



LICITADORES	Precio	Ampliación plazo garantía	TOTAL SOBRE C
Electromur	36,25 puntos	15 puntos	51,25 puntos
Telcu	31,31 puntos	15 puntos	46,31 puntos
Ecogal Energía	50 puntos	7,50 puntos	57,50 puntos
SICE	41,85 puntos	15 puntos	56,85 puntos
Elecnor	40,30 puntos	15 puntos	55,30 puntos
Thor Ingen.	34,13 puntos	15 puntos	49,13 puntos
Nitlux	36,87 puntos	15 puntos	51,87 puntos
Eiffage	43,48 puntos	15 puntos	58,48 puntos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

De este modo, la puntuación total es la siguiente:

LICITADORES	Sobre B	Sobre C	TOTAL
Electromur	6 puntos	51,25 puntos	57,25 puntos
Telcu	5 puntos	46,31 puntos	51,31 puntos
Ecogal Energía	13 puntos	57,50 puntos	70,50 puntos
SICE	19 puntos	56,85 puntos	75,85 puntos
Elecnor	23 puntos	55,30 puntos	78,30 puntos
Thor Ingen.	35 puntos	49,13 puntos	84,13 puntos
Nitlux	15 puntos	51,87 puntos	66,87 puntos
Eiffage	21 puntos	58,48 puntos	79,48 puntos

Así, la clasificación por orden decreciente resulta ser:

1. Thor Ingenieros, S.L
2. Eiffage Energía, S.L
3. Elecnor, S.A.
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas.
5. Ecogal Energía, S.L.
6. Nitlux, S.A.
7. Electromur, S.A.
8. Telcu, S.L.

Los miembros de la Mesa vuelven a debatir sobre este asunto.

La Sra. Interventora no está de acuerdo con que después de otorgar las puntuaciones que se otorgaron en su día, ahora se vuelva a dar otras.

El Sr. Izquierdo dice que su propuesta la hizo cuando se dio cuenta de que la oferta que realizaban los licitadores era en base a su propia oferta, pero no en base a un certificado del fabricante, que es lo que él exige.

La Sra. Torres manifiesta que una vez abierto el sobre C, sólo hay que sumar y restar, otorgar puntuaciones, indicando a este respecto el Sr. Izquierdo que la oferta económica y su valoración, no se ha modificado, contestando la Sra. Torres que las sumas se han modificado.

El Concejal del Grupo Popular dice que el Técnico ha hecho lo que le ha indicado la Mesa. Además les pide a la Sra. Interventora y a la Sra. Secretaria que fiscalicen los pliegos cuando hay que hacerlo.

La Sra. Secretaria señala que ella no fiscaliza, sino que informa jurídicamente, pero que todo puede ser objeto de revisión. Añade que no entiende



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

porque aparece en el sobre B la garantía, a lo que el Sr. Izquierdo contesta que el sobre B va referido a la mejora de las luminarias, y en el punto 7 del pliego técnico se habla de las características técnicas mínimas, y una de ellas es la garantía del fabricante mínima de 5 años, y que la mayoría de licitadores han incluido en ese sobre el certificado de garantía del fabricante, pero que él sólo ha tenido en cuenta que los licitadores cumplían con el requisito de la garantía exigida, pero que no ha valorado en este sobre las ofertas que incluían un mayor plazo de garantía del fabricante.

La Sra. Secretaria interpela al Sr. Izquierdo ¿has tenido en cuenta la garantía presentada en la puntuación del sobre B? a lo que contesta que no, que hay otros muchos factores con mayor relevancia en las luminarias ofertadas, como por ejemplo los kilowatios de consumo, etc., volviendo la Sra. Aguilar a interpelar al Sr. Izquierdo con ¿es en el sobre C dónde se valora la garantía?, a lo que el Sr. Izquierdo contesta que sí, añadiendo que cuando realiza la ponderación ve que es determinante la puntuación a asignar por la garantía, y por ello se plantea que hay que saber cual es la garantía del fabricante, por lo que propone requerir al licitador que mayor puntuación había obtenido, para que acredite la garantía que ostenta del fabricante.

Ahora es el Sr. Izquierdo el que interpela a la Sra. Secretaria con ¿si hubiéramos adjudicado en base a que no hubiera una garantía avalada totalmente por el fabricante, habría habido algún problema? a lo que contesta la Secretaria que sí.

La Sra. Aguilar finalmente manifiesta que está de acuerdo con la valoración del Técnico.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, con el voto en contra de la Sra. Interventora, propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del suministro y sustitución de las luminarias instaladas actualmente por otras con tecnología led y trabajos necesarios para el soterramiento de las líneas de alumbrado público en el Barrio de San Antón de Cuenca (Plan Urban), se adjudique a favor de la Sociedad Mercantil "Thor Ingenieros, S.L.", en la cantidad de 139.950 euros, a la que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 29.389,50 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 169.339,50 euros, con una ampliación del plazo de garantía del fabricante de cinco años y las siguientes mejoras:

- Instalación de tubos de acero en fachada para el paso del cableado de subterráneo a aéreo hasta la alimentación a las luminarias.
- Instalación de cajas de derivación a punto de luz tipo CLAVED con fusible, en toda la actuación objeto de la presente licitación.
- Renovación de la iluminación ornamental de la Iglesia Virgen de la Luz,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

sustituyendo los actuales proyectores de lámpara de VSAP, por otros de tecnología LED.

- Sustitución de los 18 faroles tipo VILLA de la calle Paseo del Júcar por otros con tecnología LED.

- Suministro e instalación de tres cámaras bullet IP de exterior a colocar donde disponga el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y diez minutos.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Sr. Presidente, ubicada a la izquierda del texto final.